CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez las presentes diligencias con memorial allegado por el ejecutante. Provea usted. **Tuluá, 01 de febrero de 2021**.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá

AUTO INTERLOCUTORIO No. 152
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2020-00016-00
PROCESO EJECUTIVO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a que el Ejecutante aportó como nueva dirección de notificación de la demandada, señora GLORIA PATRICIA CASTRO ZÚÑIGA, el correo electrónico glopaca1270@hotmail.com, esta agencia judicial la tendrá en cuenta para efectos de notificaciones, instando al ejecutante para que proceda a realizar la citación para la notificación personal de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso.

Así las cosas, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ,**

RESUELVE:

ÚNICO: TENER en cuenta la nueva dirección, aportada por la parte ejecutante, el correo electrónico glopaca1270@hotmail.com, instándola para que proceda a enviar la citación para la notificación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso. Inclúyase en el citatorio la dirección electrónica del juzgado j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

Hoy **02 de febrero de 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO No 015.**

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

SANTAMARIA **CLAVIJO**

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8927007546545597bbbb3922852e919f2d57cbfa51c2a748bfd5e4ff69434ef1
Documento generado en 01/02/2021 10:26:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica